



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO:

NEGOCIADO: FESTEJOS

EXPEDIENTE Nº: 000028/2019-22-
PROPBLANCO

Expediente genérico

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA PARA APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LA RUTA DE LA TAPA FIESTAS PURISIMA, 2019.

"VISTA.- La próxima ruta de la tapa fiestas de La Purísima, 2019 que tendrá lugar los días 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2019, ambos inclusive, actividad que por parte de la Concejalía de Festejos, se considera de interés municipal por la participación ciudadana que tiene la misma. -----

VISTO.- Que por lo antedicho constituye una actividad que en las Fiestas Patronales de 2018, fue de gran aceptación, y cuyo fomento debe continuar. -----

VISTO.- Que es precisa la aprobación de una convocatoria en la que consten las bases reguladoras para la ruta de la tapa fiestas de La Purísima 2019. -----

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia. -----

Propongo a la Junta de Gobierno Local que acuerde lo siguiente: -----

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras para la ruta de la tapa de las fiestas de La Purísima de Mazarrón 2019.

Mazarrón, 10 de septiembre de 2019

Vºb

La Coordinadora de fiestas

Ginesa Navarro González

El Concejal Delegado de fiestas

Fdo.: Miguel Ángel Peña Martínez



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO:

NEGOCIADO: FESTEJOS

EXPEDIENTE Nº: 000028/2019-22-
PROPBLANCO

Expediente genérico

BASES REGULADORAS PARA LA RUTA DE LA TAPA DE LAS FIESTAS DE LA PURISIMA, MAZARRÓN 2019

PRIMERA.- La "Ruta de la Tapa" correspondiente a las fiestas de la Purísima 2019 de Mazarrón y podrá participar cualquier establecimiento dedicado a la restauración en el municipio –casco urbano de Mazarrón-, que tenga su local abierto al público.

SEGUNDA.- Los restaurantes, tascas y bares podrán participar con una sola tapa que se podrá presentar fría o caliente y se servirá preferiblemente en la barra.

TERCERA.- La ruta de tapas se celebrará entre el 29 de noviembre y el 8 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Entre dichas fechas el establecimiento ha de tener la tapa inscrita a disposición del público, en un número suficiente y razonable de unidades o porciones y desde el horario de apertura del establecimiento hasta su cierre. Al mismo tiempo, los establecimientos participantes deberán tener en lugar visible el cartel anunciador de la 'Ruta de la Tapa', así como los folletos con la información de la ruta para los consumidores participantes y las cartillas de sellos.

CUARTA.- El precio de cada tapa y cerveza, vino o refresco deberá ser igual a 2,50 euros.

QUINTA.- La inscripción de los establecimientos en la ruta es GRATUITA y se realizará entre el lunes 16 de septiembre y el viernes 11 de octubre de 2019, ambos inclusive; ha de ser por escrito y en el modelo de solicitud que se adjunta anexo a estas bases. La solicitud de inscripción deberá presentarse en la Concejalía de Festejos (Ayuntamiento de Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Planta 1, 30870, Mazarrón). Además, deberán entregar junto con la solicitud una fotografía de la tapa.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Mazarrón dará a conocer públicamente los establecimientos que participen en la ruta a través de folletos publicitarios, carteles, redes sociales y en la página web de la Corporación (www.mazarron.es).

SÉPTIMA.- La Concejalía de Festejos diseñará e imprimirá una cartilla denominada 'pasaporte' donde los clientes podrán solicitar el sello de los establecimientos donde hayan consumido la tapa. Estos 'pasaportes' estarán a disposición del público en general en la Concejalía de Festejos y en los establecimientos participantes. Dicho 'pasaporte' contendrá información referente a la ruta de tapas, el listado de establecimientos participantes, y un espacio para los sellos y los datos de los participantes.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO:

NEGOCIADO: FESTEJOS

EXPEDIENTE Nº: 000028/2019-22-
PROPBLANCO

Expediente genérico

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 12433254205040510364

OCTAVA.- Los clientes votarán en cada 'pasaporte' la mejor tapa de la ruta. La tapa con mayor número de votos recibirá un reconocimiento por parte del Ayuntamiento como 'ganador' de dicha ruta. Además, los clientes que completen un determinado número de sellos en el pasaporte entrarán en el sorteo de al menos un premio. Sólo se podrá obtener un sello por establecimiento.

NOVENA.- La lista de premiados se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mazarrón días posteriores al fin de fiestas. Dichos pasaporte deberán ser entregados en la planta baja del Edificio Cresta del Gallo antes de las 15:00 horas del domingo, 8 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- Los participantes reconocen la existencia de estas Bases del Concurso, aceptándolas en su totalidad. La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

UNDECIMA.- Cualquier duda o aclaración sobre el concurso o sus bases, contactar a través del siguiente email festejos@mazarron.es

Mazarrón, 10 de septiembre de 2019

Vºb

La Coordinadora de fiestas

Ginesa Navarro González

El Concejal Delegado de fiestas

Fdo.: Miguel Ángel Peña Martínez